PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL SUPÉRATE

BANCO MUNDIAL
BIRF • AIF | GRUPO BANCO MUNDIAL

Formaciones Técnico - Vocacionales (COS)
Referencia del proceso No. DO-SUPERATE-509671-74NC-RFQ

CIRCULAR No. 1 DE RESPUESTA A CONSULTAS

De acuerdo al numeral XI.2 Aclaraciones y Enmiendas procedemos a dar respuestas a las solicitudes de aclaraciones recibidas.

Pregunta 1.

En el formulario FPT-01 (Presentación de Oferta de Acción Formativa) se hace referencia a los formularios FPT-03/C, FPT-03/D y FPT-03/E; sin embargo, estos no aparecen en los anexos. ¿Favor confirmar si no aplican?

Respuesta 1.

Ver Enmienda No. 2

Pregunta 2.

Favor verificar si existe un error en los parámetros máximos de costos, considerando la diferencia entre el Precio Hora Alumno (PHA1) del Paquete Básico, RD$283.50, y el Precio Hora Alumno (PHA2) de la Formación Técnico Vocacional, RD$75.00.

Respuesta 2.

No se trata de un error. Ambos valores responden a estructuras de costos, duraciones y lógicas operativas distintas, por lo que técnicamente no corresponde compararlos únicamente a partir del valor nominal de la hora.

El Paquete Básico tiene una duración de 20 horas y concentra, dentro de un período reducido, costos fijos y operativos asociados a la organización del grupo, facilitación, coordinación, seguimiento, materiales y gestión administrativa. Al distribuir esos costos sobre una carga horaria limitada, el Precio Hora Alumno resulta necesariamente mayor.

La Formación Técnico Vocacional, en cambio, comprende programas cuya duración puede oscilar entre 70 y 240 horas. En estos casos, los costos de ejecución se distribuyen sobre una carga horaria significativamente superior, generando economías de escala que permiten establecer un PHA de RD$75.00. Este menor valor unitario por hora no implica una menor inversión total por participante o por grupo.

A modo ilustrativo, en la siguiente tabla, se observa en el límite inferior de 70 horas el costo total de un grupo de Formación Técnico Vocacional es comparable con el del Paquete Básico. A medida que aumenta la carga horaria, aumenta proporcionalmente la inversión total por participante y por grupo.

Modalidad	Horas	PHA	Costo por participante	Costo por grupo (20)
Paquete Básico	20	RD$283.50	RD$5,670.00	RD$113,400.00
Formación Técnico Vocacional	70	RD$75.00	RD$5,250.00	RD$105,000.00
Formación Técnico Vocacional	155	RD$75.00	RD$11,625.00	RD$232,500.00
Formación Técnico Vocacional	240	RD$75.00	RD$18,000.00	RD$360,000.00

En consecuencia, la diferenciación de los PHA responde a un criterio técnico-financiero basado en la duración de las acciones formativas, la distribución de costos y el aprovechamiento de economías de escala. El análisis debe considerar conjuntamente el PHA, la duración del curso, el número de participantes y el costo total por grupo.

Pregunta 3.

¿Es obligatorio que los Centros Operativos del Sistema (COS) participen por el total de cursos de cada acción formativa? Se plantea que esta condición podría dificultar la ejecución, dado que en un mismo sector no todos los jóvenes necesariamente se interesarán por la misma acción formativa.

Respuesta 3.

Los Centros Operativos del Sistema (COS) **no están obligados a presentar ofertas para todas las acciones formativas contempladas en el proceso**. Conforme a lo establecido en la sección IX, *Participación y Presentación de Ofertas*, cada COS podrá presentar propuesta para **una, varias o la totalidad de las acciones formativas**, de acuerdo con su acreditación, capacidad y ámbito territorial.

No obstante, cuando un COS decida presentar oferta para una acción formativa determinada, deberá incluir **la totalidad de los cursos de dicha acción formativa requerida en el municipio correspondiente**. En consecuencia, no será admisible presentar una oferta parcial respecto del número de cursos previsto para una misma acción formativa.

El propio pliego ilustra este criterio señalando que, si un COS ubicado en el Distrito Nacional decide ofertar la acción formativa **"Abastecimiento de góndolas y supermercados"**, deberá incluir en su propuesta **los cinco (5) cursos previstos para esa acción formativa en el Distrito Nacional**.

Por ejemplo, un COS puede decidir **no ofertar todas las acciones correspondientes al grupo ocupacional Comercio y Ventas**. Puede seleccionar únicamente "Abastecimiento de góndolas y supermercados"; sin

embargo, si selecciona esa acción formativa, deberá ofertar **los cinco cursos completos requeridos para el Distrito Nacional**, y no uno, dos o tres de ellos.

En síntesis: **el COS puede escoger las acciones formativas en las que desea participar, pero no puede fraccionar la cantidad de cursos establecida para la acción formativa seleccionada en el territorio donde presenta su oferta.**

Pregunta 4.

Existen COS con condiciones para desarrollar cursos como Auxiliar TIC, Digitador, Soporte Técnico o Reparación de PC, pero la acreditación disponible no utiliza exactamente la misma denominación y esos contenidos aparecen como módulos de un curso técnico acreditado. ¿Puede asumirse que existe acreditación?

Respuesta 4.

Ver enmienda No. 2

Pregunta 5.

Lo que no me queda claro es los cursos de las regionales, si ya están predefinidos o podemos innovar de acuerdo al territorio y a la demanda del mercado laboral, también las fechas límites para entregar las propuestas los de las 14 provincias. Porque soy de La Romana y tengo interés en participar. Por este medio les informamos que estamos en LA ROMANA y estamos interesados en participar en las capacitaciones referente a mi localidad. Tenemos buenas experiencias de PJE y todavía tenemos participantes que han crecido en las empresas donde lo colocamos. Tenemos gran interés de cambiar vidas a través de la ejecución de este proyecto. Tengo entendido de acuerdo al acápite IX que cada COS debe participar en su territorio. Lo que no me queda claro es los cursos de las regionales, si ya están predefinidos o podemos innovar de acuerdo al territorio y a la demanda del mercado laboral, también las fechas límites para entregar las propuestas los de las 14 provincias. Porque soy de La Romana y tengo interés en participar.

Respuesta 5.

Los COS deberán formular sus propuestas tomando como referencia las acciones formativas, familias profesionales, requerimientos y demás condiciones establecidas en los documentos de la convocatoria correspondiente**. La pertinencia territorial y la vinculación con las oportunidades del mercado laboral constituyen elementos relevantes de la estrategia del Proyecto y fueron tomados en cuenta; por lo tanto, las propuestas deberán ajustarse al alcance y a las condiciones formalmente establecidas en cada proceso de licitación.**

El Proyecto INSPIRE contempla una **próxima licitación para la siguiente etapa territorial**, correspondiente a las **14 provincias/territorios priorizados**, a saber:

Distrito Nacional, Santo Domingo, Santiago, San Cristóbal, Duarte, La Vega, Monseñor Nouel, Puerto Plata, Espaillat, San Pedro de Macorís, La Romana, La Altagracia, San Juan y Barahona.

La fecha de publicación, los plazos para la presentación de propuestas, la oferta formativa y las demás condiciones de participación serán comunicados oportunamente a través de los canales oficiales correspondientes.

Por tanto, la imposibilidad de un COS de participar en el proceso actualmente abierto por razones de **ámbito territorial no supone su exclusión del Proyecto INSPIRE**, sino que responde a la organización de la implementación por cohortes y territorios

Pregunta 6.

En el marco del proceso de referencia SDO No.DO-SUPERATE-509671-74NC-RFQ Adquisición de no-consultoría para la contratación de "Formaciones Técnico-Vocacionales (COS)" nos dirigimos a ustedes para solicitar que, de ser posible, nos conceda una reunión técnica para aclarar inquietudes de los COS sobre la propuesta a presentar. Dirigimos esta solicitud en nombre de varios COS interesados en elaborar y presentar propuesta para participar de este proceso de licitación.

Respuesta 6.

De acuerdo al numeral XI.2 Aclaraciones y Enmiendas del documento de Solicitud de Oferta, todas las solicitudes de aclaración deberán enviarse por escrito o por correo electrónico a la dirección oficial de la Oficina de Proyectos Externos (OPEX) de la Dirección de Desarrollo Social Supérate, dentro del período establecido para consultas en el cronograma de actividades. La OPEX dará respuesta a través de Circulares por vía correo electrónico a las solicitudes recibidas durante el plazo estipulado. En las Circulares no se identificará al solicitante, y serán compartidas con todos los COS que hayan manifestado interés en el proceso y publicadas en el apartado de publicaciones del portal institucional de la Dirección de Desarrollo Social Supérate. Debido a lo anterior **no** será posible sostener una reunión técnica para fines de aclaración.

Pregunta 7.

Me gustaría saber si la provincia de San Pedro de Macorís puede participar en la licitación y, en caso de resultar adjudicado, si podemos impartir los cursos en San Pedro de Macorís. Contamos con nuestro propio centro de formación, el cual dispone de 12 aulas y 2 laboratorios, totalmente disponibles para desarrollar las capacitaciones.

RESPUESTA 7.

En la presente Solicitud de Oferta, cada COS podrá presentar ofertas únicamente para el Distrito nacional o municipio en que se encuentre ubicado y para una o varias de las acciones formativas previstas para ese ámbito territorial.

El Proyecto INSPIRE contempla una próxima licitación para la siguiente etapa territorial, correspondiente a las 14 provincias/territorios priorizados, a saber:

Distrito Nacional, Santo Domingo, Santiago, San Cristóbal, Duarte, La Vega, Monseñor Nouel, Puerto Plata, Espaillat, San Pedro de Macorís, La Romana, La Altagracia, San Juan y Barahona.

La fecha de publicación, los plazos para la presentación de propuestas, la oferta formativa y las demás condiciones de participación serán comunicados oportunamente a través de los canales oficiales correspondientes.

Pregunta 8.

Deseo por favor me indique, cuándo le toca presentar propuesta a las provincias del interior, específicamente la Provincia Espaillat.

Respuesta 8

Ver respuesta 7.

Pregunta 9.

En relación con el proceso DO-SUPERATE-509671-74NC-RFQ, correspondiente a la contratación de Formaciones Técnico-Vocacionales (COS) del Proyecto INSPIRE, nos permitimos solicitar una aclaración respecto al requisito territorial establecido para la participación de los Centros Operativos del Sistema. El pliego indica que las ofertas de los COS deberán corresponder al Distrito Nacional o municipio donde se encuentre ubicado su domicilio registrado en la certificación emitida por INFOTEP. En ese sentido, agradeceríamos nos confirmen si un COS debidamente registrado y certificado por INFOTEP, cuyo domicilio registrado se encuentra en Santiago de los Caballeros, puede participar en el presente proceso ofertando acciones formativas?

Respuesta 9.

Ver respuesta 7.

Pregunta 10.

Le escribo como Centro Operativo del Sistema COS. En nuestro nombre y en nombre de otros COS mas, Le solicitamos una Reunión Técnica para socializar y comprender mejor algunos aspectos referentes al Proceso de Licitación de sobre único: SDO No. DO-SUPERATE-509671-74NC-RFQ. Estamos muy interesados y en la entera disposición de participar y trabajar con los jóvenes en este proyecto.

RESPUESTA 10

Ver respuesta 6.

Pregunta 11.

Extender la fecha para la presentación de propuestas, a fin de procurar una mayor participación de COS.

Respuesta 11.

De acuerdo a la Enmienda 1 de este proceso. se acoge la solicitud. El plazo para la presentación de propuestas queda extendido hasta el 27 de octubre de 2026.

Pregunta 12.

Considerar la posibilidad de que, para el Proyecto INSPIRE, el INFOTEP pueda otorgar una acreditación especial que permita a los COS impartir las acciones formativas.

Respuesta 12. El Proyecto INSPIRE no tiene entre sus competencias los procesos de acreditación de los Centros Operativos del Sistema (COS), por lo que cualquier mecanismo especial en esta materia correspondería ser evaluado y definido por el INFOTEP, conforme a sus atribuciones institucionales y a los estándares de calidad aplicables.

En el marco de INSPIRE, y particularmente de su Componente 2, el interés está centrado en ampliar las oportunidades de inclusión económica de los jóvenes mediante formación, desarrollo de competencias, empleabilidad y emprendimiento. En ese sentido, Supérate puede canalizar esta necesidad ante el INFOTEP para que valore la viabilidad de alternativas que faciliten una mayor cobertura de la oferta formativa requerida por el Proyecto.

DocuSigned by:
María Lugo
1D63B87BD541497...

María Lugo-Silverio
Coordinadora General del Proyecto
Oficina de Proyectos Externos (OPEX)
Dirección de Desarrollo Social Supérate
ML/cl